DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA

APROBACIÓN ANEXO N° 13 DE LA PÓLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 49-44-101028514 QUE AMPARA EL CONTRATO N° 1110 DEL 25-07-2022

(Modificación efectuada acorde con el adicional 2 prórroga 2 del contrato 1110 del 2022.)

Teniendo en cuenta que el Ing. **JESÚS ORLANDO VIVAS NOGUERA** identificado con cédula de ciudadanía N°13.451.988 expedida en Cúcuta con matrícula profesional N° 54202-35679NTS que lo acredita como ingeniero civil, suscribió el anexo N° 13 a la póliza seguro de cumplimiento **N°**49-44-101028514, documento expedido por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la calidad del servicio, acorde con lo establecido en el adicional 2, prorroga 2 del contrato N° 1110 del 25 de julio del 2022 el cual que tiene por objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL" EN LOS MUNICIPIOS DE CONVENCION, HACARI Y LA PLAYA DEL ACUERDO 11 DEL OCAD PAZ, LOCALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados fueron modificadas y/o ampliados acorde con el adicional N° 2 y prorroga N° 2 (de fecha 29-03-2023) del contrato 1110 del 2022. Para constancia se firma en Ocaña, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023)

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA.

Proyectó: Dra. Mary R. Paredes